



EXAMEN DE SUFICIENCIA PREVIO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO

30 DE NOVIEMBRE DE 2014
TURNO MATUTINO

CLAVE 1

- 1) En cual de los siguientes casos un Magistrado en el ejercicio de sus funciones está legalmente obligado a tener la asistencia de un Notario:
 - a) Para emitir un voto razonado.
 - b) Para hacer constar una causal de abstención en un proceso sometido a su conocimiento.
 - c) Cuando se encuentre imposibilitado para concurrir a la deliberación y votación y dicha imposibilidad sea tal que le impida escribir.

- 2) A la empresa Luces Verde se le ha otorgado una concesión para la explotación de recursos geotérmicos, los accionistas de la empresa le preguntan a usted que es el apoderado de Luces Verdes el plazo que tienen para firmar la correspondiente escritura pública, usted les responde:
 - a) Que deben hacerlo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la publicación de los resultados de la licitación.
 - b) Que cuentan con sesenta días contados a partir de la publicación de los resultados de la licitación.
 - c) Que deben hacerlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de los resultados de la licitación.

- 3) En un juicio ejecutivo se presenta un Ejecutor de Embargos con el Mandamiento de Embargo decretado a un banco, a fin de embargar las cuentas de uno de sus clientes; sin embargo, personeros del banco se niegan a darle información sobre las cuenta del demandado amparándose en la figura del secreto bancario. A su criterio, ¿esto es válido?
 - a) Sí, pues los depósitos y captaciones que reciben los bancos estarán sujetos a secreto.
 - b) Depende, si el secreto bancario es parte de sus política internas.
 - c) No, pues el secreto no deberá impedir el embargo sobre bienes.

- 4) Al momento en que un operador portuario recibe mercancías, éste está obligado a emitir por escrito los documentos necesarios en los cuales identifique las mismas y sedé por recibido de éstas indicando la fecha, su estado y cantidad. Sin embargo, a falta de tales documentos, según nuestro sistema jurídico se presumirá que:
 - a) Ha recibido las mercancías en buen estado.
 - b) No ha recibido ninguna de las mercancías, o éstas han sido recibidas en estado defectuoso.
 - c) Ninguna de las anteriores.

- 5) A vende a B un inmueble, que es propiedad de C, es decir, A ha vendido una cosa ajena. El contrato celebrado entre A y B, frente a C se vuelve:
 - a) Nulo.
 - b) Ineficaz.
 - c) Inoponible.

- 6) Lorenzo demanda a Celestino en un proceso de petición de herencia. El juez al considerar que Celestino es falso heredero estimó la acción a favor del demandante. Celestino antes de la demanda había vendido a Calidonio un terreno perteneciente a la masa sucesoral. Sobre la validez de dicha venta DIGA:

- a) Es válida la venta hecha por Celestino a Calidonio.
- b) No es válida, porque en virtud de que el vendedor fue declarado falso heredero, se estima que nunca fue propietario de la cosa vendida.
- c) Ninguna de las anteriores.
- 7) Leonilo Montalvo, de origen guatemalteco, fallece en su país de origen dejando bienes raíces en El Salvador. Para inscribir en el registro respectivo, dichos bienes, a favor de sus herederos, es necesario:
- a) Que las diligencias de aceptación de herencia la promuevan, en la República de El Salvador.
- b) Que las diligencias referidas la promuevan ante el juez competente de Guatemala y sean declarados herederos.
- c) Ninguna de las anteriores.
- 8) El capital mínimo de una sociedad anónima de capital variable está representando en acciones o solamente es una cifra de referencia.
- a) Está solo representando por acciones.
- b) Está representada por acciones y es una cifra de referencia.
- c) El capital mínimo es solamente una cifra de referencia.
- 9) Un contrato de préstamo a título de mutuo otorgado por un Banco autorizado para operar en El Salvador, con garantía de bienes muebles propiedad del deudor, pignorados sin desplazamiento, los que radicarán en un inmueble del cual el deudor no es el propietario, sino un mero tenedor a título de comodatario, para ser oponible frente a terceros, ¿en cuál Registro Público debe ser inscrito?
- a) En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la jurisdicción del inmueble, por afectar el gravamen pignoraticio al bien raíz.
- b) En el Registro de Comercio, por carecer de derecho inscrito el deudor sobre el inmueble en que radicarán los bienes pignorados.
- c) Ninguno de los anteriores
- 10) Puede resciliarse una compraventa de inmueble contenida en escritura pública, en la cual consta que ya se pagó el precio convenido por parte del comprador y que por ello el vendedor ha realizado la tradición del dominio, la cual a la vez ha sido aceptada por el comprador?
- a) Si, porque todo contrato legalmente celebrado, que es obligatorio para los contratantes, sólo cesa sus efectos entre las partes por el consentimiento mutuo de éstas.
- b) No, porque las obligaciones recíprocas del comprador y vendedor ya se cumplieron en el momento de la ejecución del contrato.
- c) Si, pero solamente a través de un nuevo contrato de compraventa.
- 11) Está obligado el nuevo dueño de un inmueble que se encontraba arrendado antes de adquirir el dominio a título oneroso, a respetar el arrendamiento preexistente?
- a) Si, porque el arrendamiento celebrado con el antiguo dueño tiene plena vigencia no obstante el traspaso del inmueble.
- b) Si, porque la ley permite el arrendamiento de cosa ajena, siempre que el arrendatario haya actuado de buena fe, confiriéndole acción de saneamiento contra el arrendador en caso de evicción.

c) No, porque como nuevo dueño tiene derecho a ejercer su dominio y posesión pacífica del inmueble, a menos que el arrendamiento estuviere inscrito.

12) La DGII mediante auto de designación de auditores, nombra a Luis Peña y Jaime Rosado para que verifiquen el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente Rodolfo Morales; los auditores antes mencionados emiten su informe de verificación donde constan incumplimientos a la Ley del IVA, por lo que proceden mediante resolución a sancionar al señor Morales. El mencionado contribuyente le solicita opinión respecto de la legalidad de lo actuado por la DGII.

a) Es legal ya que estaban facultados para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

b) Antes de sancionarlo se le debió requerir que subsanara los incumplimientos.

c) Ninguna de las anteriores.

13) La sociedad "Los Bambinos, S.A. de C.V.", adeuda al Fisco de la República de El Salvador la cantidad de \$250,000.00 por las retenciones del impuesto sobre la renta del año dos mil once, que fueron retenidas pero no enteradas por dicha sociedad. En razón de lo anterior, la sociedad solicita la prescripción de dicha deuda, para lo cual presenta la solicitud y fotocopias autenticadas por Notario, de los documentos anexos respectivos. Ud. como asesor, sabe que en este caso:

a) Debe presentar los documentos originales para que proceda la prescripción.

b) No procede declarar la prescripción solicitada, por extemporánea.

c) Procede denegar lo solicitado porque no opera para estos casos.

14) Un delegado fedatario de la DGII, en su comisión, se presenta a la gasolinera "La Barata" propiedad del señor Luis Quevedo, para notificarle una actuación de esa oficina, pero no se encuentra el señor Quevedo, por lo que no realiza la notificación, ya que no es esta la dirección señalada para recibir notificaciones. El señor Quevedo le pide que lo asesore, indicándole al respecto lo siguiente:

a) No se notificó por no ser la dirección señalada para recibir notificaciones, y no encontrar al señor Quevedo.

b) Por no ser la dirección señalada para recibir notificaciones debió realizarla únicamente al contribuyente, al apoderado o persona comisionada.

c) Ninguna de las anteriores

15) La sociedad "Exportaciones Salvadoreñas, S.A. de C.V.", en el año de 1999 a su voluntad pidió la suspensión de los beneficios que le otorgaba la Ley de Zonas Francas Industriales y Comercialización; sin embargo, en el año 2013 solicita nuevamente autorización para gozar de tales beneficios, pero le es denegado por que según Estado de Cuentas extendido por la DGII, dicha sociedad tiene obligaciones tributarias pendientes de cumplir, por infracciones cometidas, y con recurso ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas. Sobre lo anterior, se le pide que exponga su opinión al respecto.

a) No se le pueden conceder tales beneficios, debido a que tiene deuda tributaria firme y definitiva que cumplir.

b) No se le pueden conceder, por que antes se le habían suspendidos tales beneficios.

c) Puede gozar de tales beneficios fiscales, por cumplir con lo dispuesto legalmente.

16) Juan Santamaría, Abogado y Notario de la República, contribuyente del IVA, es objeto de multa por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, ya que al solicitarle los libros de IVA, estos no se encontraban en su bufett sino en la oficina de su contador, multándolo por no tener autorización para el traslado de dichos libros.

Al respecto, el señor Santamaría le pide su opinión:

- a) La multa ha sido bien impuesta, ya que no tenía autorización de traslado.
- b) Es obligación mantenerlos en el negocio u oficina del contribuyente salvo que se le autorice otro lugar para mantenerlos.
- c) Ninguna de las anteriores.

17) La Sucesión Juan Villalta, le debe al Fisco de la República, la cantidad de \$125,000.00 en concepto de Impuesto sobre la Renta, por lo cual la D.G.I.I., dentro de sus facultades de investigación y control (art. 173 literal Q), decide efectuar el cobro de la deuda a todos los miembros de la Sucesión ya que con ello el Impuesto se distribuiría y garantizaría el interés fiscal; sin embargo dos herederos no están de acuerdo en la distribución por sentirse perjudicados por lo que deciden buscar un Abogado y Notario que los asesore. Cual fuera su asesoría?

- a) Que soliciten la distribución del Impuesto adeudado, de acuerdo a sus derechos en la sucesión.
- b) Que la D.G.I.I. prorrate la deuda según los derechos en la sucesión de cada uno de los herederos.
- c) Que soliciten la nulidad de lo actuado por la D.G.I.I. por ser ilegal.

18) El Art. 32 No. 2 de la Ley de Notariado, comprende el caso de que el otorgante no hable el idioma castellano y que en ese caso, éste deba formular en su propio idioma una minuta de lo que exprese al Notario y posteriormente expresa que dicha minuta y su traducción serán firmadas por el otorgante si supiere u otro a su ruego. ¿Cómo se puede autorizar el instrumento y cumplir con la formulación de la minuta de parte del otorgante si éste no sabe escribir?

- a) No se puede otorgar el instrumento;
- b) Basta que la minuta y la traducción la firme únicamente el interprete, siempre que el Notario haga constar la circunstancia de que el otorgante no puede firmar.
- c) Se puede delegar la formulación de la minuta en otra persona, lo que hará constar el Notario en el texto del instrumento.

19) Cuando se reduce el capital social por amortización de acciones se verifica un sorteo, el cual deberá hacerse constar en:

- a) Escritura pública, haciéndolo constar en el registro de accionistas;
- b) Acta celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad, la cual deberá protocolizarse;
- c) Acta notarial, haciendo constar la designación de las acciones y el sorteo

20) Es permitido a los miembros de un organismo directivo de una fundación, cuando el fundador siendo persona natural ha fallecido, otorgar la escritura pública de reforma de sus estatutos.

- a) No, si los Estatutos no contemplaren ese caso;
- b) Si, no requiriendo otro requisito adicional;
- c) Si, previa autorización judicial